



SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
ASESORÍA JURÍDICA
RZF/NSC/cvf

DESIGNA REPRESENTANTE TITULAR Y SUBROGANTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA EN LA COMISIÓN NACIONAL ENCARGADA DE INVESTIGAR LA EXISTENCIA DE DISTORSIONES EN EL PRECIO DE LAS MERCANCIAS IMPORTADAS, Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA.

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 30 de Abril de 2018

SANTIAGO, 30 ABR 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 194 / VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N°31, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.525, que establece normas sobre importación de mercancías al país; D.F.L. N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que establece funciones y estructura del Ministerio de Agricultura; el Decreto N° 1.314, de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento Antidistorsiones; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 325, de 2014, del Ministerio de Agricultura, y Carta N° 126, de 2018, de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9 del citado D.F.L. N° 31, de 2004, de Hacienda, estipula – en lo que interesa – que la Comisión Nacional encargada de investigar la existencia de distorsiones en el precio de las mercaderías importadas estará integrada, entre otros, por un representante del Ministerio de Agricultura.

Que, mediante Resolución Exenta N° 325, de 2014, de este origen, se designó al representante titular y subrogante del Ministerio de Agricultura, para integrar el referido cuerpo colegiado.

Y las facultades que me confiere la Ley.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** a contar del 27 de abril de 2018, como representante titular del Ministerio de Agricultura en la Comisión Nacional



encargada de investigar la existencia de distorsiones en el precio de las mercaderías importadas, establecida en el artículo 9 del D.F.L. N° 31, de 2004, de Hacienda a don Raúl Opitz Guerrero, cédula de identidad N° [REDACTED] funcionario grado 5° E.U.R. de la planta de Profesionales de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

2. **DESÍGNASE** a contar del 27 de abril de 2018, en representación del Ministerio de Agricultura, como subrogante del representante titular, en la Comisión Nacional encargada de investigar la existencia de distorsiones en el precio de las mercaderías importadas, establecida en el artículo 9 del D.F.L. N° 31, de 2004, de Hacienda a don Sergio Soto Núñez, cédula de identidad N° [REDACTED] profesional a contrata asimilado a grado 6°, de la E.U.R. de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.
3. Por razones impostergables de buen servicio, los funcionarios que por este instrumento se designan, como miembros de la Comisión Nacional establecida en el artículo 9 del D.F.L. N° 31, de 2004, de Hacienda, se integrarán al referido cuerpo colegiado en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación de la presente resolución.
4. **DÉJASE** sin efecto la Resolución Exenta N° 325, 2014, del Ministerio de Agricultura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**ANTONIO WALKER PRIETO
MINISTRO DE AGRICULTURA**



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

**ALFONSO VARGAS LYNG
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**